



## RESOLUCIÓN N° 011 -2021-MDL-GAF

Lince, 02 de febrero del 2021

### EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

#### VISTO:

El Informe N° 00086-2021-MDL/GAF/SLCP, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°00006-2021-MDL/GAF/SLCP-AAT, emitido por el Analista II de contrataciones del estado, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el 22 de enero del 2021, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2021-MDL-GAF, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2021 de la Municipalidad de Lince, programándose en el ID 24 del PAC el: Servicio de Alquiler de Local para Depósito Municipal, por un monto estimado de S/ 52,958.40 (Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 40/100 Soles);

Que, el Informe N°00006-2021-MDL/GAF/SLCP-AAT, emitido por el Analista II de contrataciones del estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación de la Contratación Directa N° 001-2021-MDL-OEC – Primera Convocatoria para el: Servicio de Alquiler de Local para Depósito Municipal, adjuntándose la siguiente documentación:

- Mediante INFORME N° 00023-2021-MDL/GAT/SFA, de fecha 19/01/2021, la Subgerencia de Fiscalización Administrativa remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicitan el requerimiento del **Servicio de Alquiler de Local para Depósito Municipal**, indicando que esta por vencer el Contrato N°001-2020-MDL-GAF.
- El día 21/01/2021, esta Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remitió solicitudes de cotización mediante correo electrónico, adjuntando los Términos de Referencia del servicio elaborados por el área usuaria, a empresas dedicadas al rubro.
- Con Oficio N°013-2021-DIEEN°1070MC, de fecha 22/01/2021, la Institución Educativa Emblemática “Melitón Carvajal” responde a la solicitud de cotización realizada mediante Oficio N° 0005-2021-MDL/GAF/SLCP. En la cual menciona cumplir con lo solicitado en los términos de referencia del servicio solicitado.
- Mediante Memorando N° 00014-2021-MDL/GAF/SLCP, de fecha 25/01/2021, esta Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, remitió el Oficio N°013-2021-DIEEN°1070MC, de la Institución Educativa Emblemática Melitón Carvajal, a la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, para validar y/o confirme la propuesta económica de dicha cotización presentada.
- Con Memorando N° 00057-2021MDL/GAT/SAF, de fecha de recepción 25/01/2021, la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, confirma que la cotización presentada por la Institución Educativa Emblemática “Melitón Carvajal”, cumple con los términos de referencia del servicio solicitado.
- Según Informe N°00047-2021-MDL/GAF/SLCP, de fecha 25/01/2021, esta Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la certificación de crédito presupuestario por el monto

de S/ 54,000.00 Soles y previsión presupuestal año 2022 por el monto de S/ 10,800.00 Soles, para la contratación del servicio respectivo.

- La indagación de mercado, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial a través del Coordinador de Abastecimiento precisa que:
  - El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Contratación Directa
  - El valor estimado es de S/ 64,800.00 (sesenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 Soles)
  - El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada.
  - El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.
- Que, a través del Memorando N°00047-2021-MDL/GPP, de fecha 25/01/2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 54,000.00 Soles y Previsión Presupuestal N° 0002-2021-MDL/GPP, por el monto de S/ 10,800.00 Soles para el Servicio de Alquiler de Local para Depósito Municipal, Fuente de Financiamiento 02, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.
- Mediante PROVEIDO N°00302-2021-MDL/GAF, de fecha 02/02/2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, traslada para inicio de la contratación directa, el MEMORANDO N° 00169-2021-MDL/SG, el cual comunica Acuerdo de Concejo N° 03-2021-MDL, de fecha 28/01/2021, donde indica se aprueba la Contratación Directa para el Servicio de Alquiler de Local para Depósito Municipal.

Que, el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el numeral 41.1 establece, Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, asimismo el artículo 43 del Reglamento, numeral 43.2 establece que (...) **El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo** la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la **Contratación Directa**. (...);

Que, conforme al Artículo 43 del Reglamento, numeral 43.3 establece, Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, en uso de las facultades conferidas en el acápite c) y d) del numeral 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince"; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de designar al comité de selección y aprobar el expediente de contratación, se haga efectiva mediante una resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

## RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **Contratación Directa N° 001-2021-MDL-OEC** – Primera Convocatoria, para el: **Servicio de Alquiler de Local para Depósito Municipal**, cuyo valor estimado de **S S/ 64,800.00** (sesenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley.

**Artículo Segundo.** - **RATIFICAR** lo prescrito en artículo 43 del Reglamento, numeral 43.2 establece que (...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la **Contratación Directa**. (...).

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** al Órgano Encargado de las Contrataciones el cumplimiento de la presente resolución, con la recepción del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**C.P.C. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO**  
**Gerente de Administración y Finanzas**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**